

RESOLUCIÓN № 189/2022 REGULARIZA TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA. CONCHALÍ, 03 DE AGOSTO DE 2022.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso № 199 de fecha 1 de julio de 2022.

Decreto Exento № 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

**2.- TENIENDO PRESENTE**: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del 03 de agosto del año 2022.

PATENTE:

COMERCIAL

NOMBRE:

THE SYNERGY GROUP SPA.

**RUT:** 

96.767.690-K

DIRECCIÓN:

**AVDA. AMERICO VESPUCIO № 2296** 

GIRO:

**VENTA DE PRODUCTOS DE DESODORIZACION** 

MOTIVO:

CAMBIO DE DOMICILIO

ROL:

207.963

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

WANZE ATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

VCF/pvs.